SI-POI- 2706
Armenia, Quindío. 1 de septiembre de 2022.

Señores
INTERESADOS
Proceso de Selección DAJ-CM-008-2022
La ciudad

Asunto: Respuesta a observaciones

Cordial Saludo:

En nuestra condición de estructuradores de los documentos previos en aspectos técnicos, nos permitimos evaluar las observaciones formuladas y dar respuesta de fondo a las mismas, en término oportuno, indicando de antemano que las mismas no tienen la potencialidad de modificar el contenido del proyecto de pliego de condiciones:

PRIMERO: OBSERVACIÓN PRESENTADA POR MARRIAGA ASESORES Y CONSULTORES SAS

Respecto al ítem EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE solicitamos que: Los contratos para acreditar experiencia adicional se limiten solo a contratos celebrados con entidades públicas, dado que la competencia para los mismos ha sido otorgada por mandato legal a los municipios y distritos, tal y como lo establece el artículo 351 de la Ley 1819 de 2016: "LÍMITE DEL IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. En la determinación del valor del impuesto a recaudar, los municipios y distritos deberán considerar como criterio de referencia el valor total de los costos estimados de prestación en cada componente de servicio. Los Municipios y Distritos deberán realizar un estudio técnico de referencia de determinación de costos de la prestación del servicio de alumbrado público…" (Subrayado y negrita nuestra), mismo que cita el Decreto 943 de 2018 en su artículo 2.2.3.6.1.3. Estudio Técnico de Referencia.

RESPUESTA: La entidad debe indicar que si bien existe razón parcialmente a quien formula la observación, existe una imposibilidad jurídica de modificar y restringir la

Scanned with CamScanner

acreditación de la experiencia para que esta sea exclusiva en el sector público. De hecho la ley 1882 de 2018, artículo quinto reza expresamente:

"PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales ***deberán*** aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares." (subraya y negritas fuera de texto original)

Desde esta perspectiva no es posible para los servidores que intervienen en el proceso selectivo que se adelante una modificación del proyecto de pliego de condiciones en este aspecto para exigir experiencia sólo en el sector público, pues si bien la norma limita tal circunstancia, también lo es que las normas especiales en materia contractual exigen que se valide experiencia tanto en lo público como en lo privado. Por ende no se accede a la petición del interesado.

SEGUNDO: OBSERVACIÓN FORMULADA POR MEGAINGENIERÍA E INVERSIONES SAS

Observación No 1: Con el fin de lograr una mayor pluralidad de oferentes respetando con esto los principios de transparencia y pluralidad por los cuales se rige la contratación pública, solicitamos a la entidad modificar los anteriores requisitos de la siguiente forma:

Consultor Técnico.	Ser Ingeniero electricista **y/o Ingeniero Industrial**, con Especialización en Diseño y/o Evaluación de proyectos y/o Sistemas de distribución y/o Gerencia de Empresas comerciales y/o Servicios Públicos **y/o Finanzas**	Con una experiencia profesional no menor de diez (10) años, contados a partir de la fecha de terminación del pensum académico y hasta el cierre de la presente invitación. Que demuestre en máximo dos (2) certificaciones en consultoría de alumbrado público
Consultor Legal	Ser Abogado titulado, con Especialización en Derecho Administrativo o Público	con una experiencia profesional no menor **no menor de cinco (05)** años, contados a partir de la fecha de terminación del pensum académico y hasta el cierre de la presente invitación. Que demuestre en maximo dos (2) certificaciones como consultor en la estructuración de estudios de alumbrado público.

Texto nuevo, negritas y subrayas de mi autoria.

Lo anterior justificado en que los perfiles profesionales de acuerdo con las funciones a desempeñar son compatibles y a que la experiencia general adquirida en un quinquenio se considera suficiente para afrontar las obligaciones a desempeñar

Scanned with CamScanner

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: Al analizar la observación planteada, esta entidad encuentra que no existen parámetros objetivos para disminuir los requisitos más allá de la conveniencia que muestra el interesado en lograr habilitarse para su participación posterior en la fase de selección. No obstante lo anterior, tal como se encuentra en el estudio previo, los perfiles exigidos corresponden con los requeridos para garantizar que la ejecución del contrato de consultoría se hará por una persona experta, sin que exista siquiera forma de cuestionar los mismos.

En cuanto a la inclusión de un perfil de ingeniero industrial, debemos señalar que consultadas algunas universidades para determinar el campo de acción de dicha profesión, encontramos lo siguiente:

a) UNIVERSIDAD DEL NORTE (https://www.uninorte.edu.co/web/ingenieria-industrial/perfiles):

Perfil profesional: El ingeniero industrial es creativo, dinámico y seguro; con capacidad para afrontar y liderar el cambio, dispuesto y motivado a enfrentarse a un medio globalizado y competitivo en la búsqueda del mejoramiento continuo y la optimización de los recursos alcanzando la máxima competitividad.

Perfil ocupacional: El ingeniero industrial de la Universidad del Norte tendrá el reto de ser protagonista de los procesos para aumentar la competitividad y productividad de las empresas, sea de producción de bienes o de prestación de servicios.

Campos de Acción

El ingeniero industrial de la Universidad del Norte podrá desempeñarse en cargos en diferentes niveles en las áreas de:

Gestión de operaciones: En la planeación, programación y control de la producción por medio de diferentes herramientas, la simulación de procesos, y evaluación y adopción de tecnologías de punta. En el diseño, normalización y optimización de los métodos de trabajo mejorando los índices de productividad.

Gestión de la calidad: En el diseño e implementación de sistemas de aseguramiento, garantía y control de calidad.

Logística y distribución: En la administración de los procesos de compras de material, estudio de almacenes, bodegas y sistemas de inventarios, distribución y transporte de mercancías hasta los clientes finales. Determinando la localización, tamaño y diseño de las instalaciones operativas.

Scanned with CamScanner

Seguridad industrial y gestión ambiental: Racionalizando el uso de los recursos teniendo en cuenta el componente ambiental y de seguridad integral en la cadena productiva y visualizando hacia el futuro un desarrollo sostenible para la actividad empresarial y su entorno. Identificando, evaluando y diseñando estrategias para prevenir riesgos operativos en las actividades humanas productivas del ambiente laboral y externo.

Gestión económico-administrativa: En la investigación de mercados, desarrollo de nuevos productos, diseño y evaluación de proyectos de inversión, planeación estratégica, diseño, procesamiento, análisis e interpretación de la información para la toma de decisiones, elaboración de presupuestos, análisis de alternativas de inversión e indicadores financieros, entre otras.

Gestión del talento humano: En la administración del talento humano, bajo un enfoque de competencias, desde el diseño de roles, pasando por aprovisionamiento, compensación, plan de carrera y valoración del desempeño. Asimismo, se contempla las relaciones laborales y normas legales que se deben tener en cuenta en los aspectos de tipo laboral.

Además, con el conocimiento de todas las operaciones que conforman una organización, podrá:

Crear y dirigir su propia empresa de producción de bienes y/o servicios.
Ser consultor o asesor de empresas, realizando diagnósticos y diseñando métodos y estrategias que aumenten la efectividad organizacional.

b) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA – UTP (https://industrial.utp.edu.co/ingenieria-industrial/perfil-de-formacion-y-profesional.html):

El Ingeniero Industrial de la Universidad Tecnológica de Pereira, estará en capacidad de desempeñar las siguientes actividades.

- **Investigador:** Realizar investigación sobre problemas complejos que se presentan en la organización o su entorno utilizando los conocimientos adquiridos.
- **Directivo Administrativo:** Dirigir, administrar y/o controlar cualquier tipo de organización del sector público o privado buscando una utilización eficiente y efectiva de los recursos empleados en los procesos. Trabajar con equipos inter y multidisciplinarios en el logro de objetivos, metas y resultados de acuerdo con las políticas establecidas por la organización respetando la constitución, la ley y el entorno sobre el que actúa.

Scanned with CamScanner

- **Directivo de Producción:** Diseñar, desarrollar, analizar, controlar y manejar procesos generadores de productos y servicios.
- **Directivo Comercial, de Logística y Mercadeo:** Establecer planes estratégicos de mercadeo para el corto, mediano y largo plazo, soportados en indicadores de gestión e investigaciones sobre el mercado, empleando técnicas cualitativas y cuantitativas.
- **Directivo Financiero:** Diagnosticar, analizar y validar situaciones empresariales con base en la información financiera teniendo en cuenta las inversiones en el corto, mediano y largo plazo.
- **Directivo de Investigación de Operaciones y Estadística:** Diseñar, desarrollar y solucionar problemas para situaciones que implican la optimización de una función sujeta a restricciones usando técnicas variadas de programación matemática y recursos computacionales.
- **Empresario:** Proponer negocios con altos niveles de productividad, rentabilidad y calidad que contribuyan al desarrollo social, económico y político del país, generando empleo y respetando el medio ambiente.

Perfil de Egreso

El Ingeniero Industrial de la Universidad Tecnológica de Pereira, es una persona competente para:

- Liderar, administrar, controlar y gestionar toda clase de organizaciones del sector público o privado, bajo principios de la ética, la moral y la responsabilidad social.
- Tomar decisiones con base en la información económica y financiera tendientes a la sostenibilidad empresarial.
- Participar en grupos inter y transdisciplinarios dentro del contexto local, nacional e internacional, comprometido con el desarrollo del país.
- Aplicar soluciones a problemas complejos, empleando herramientas y métodos de optimización en la búsqueda del mejoramiento de la productividad, la calidad y la competitividad.
- Investigar, innovar y desarrollar procesos para la producción y distribución de bienes o prestación de servicios en toda clase de organizaciones, buscando los más altos rendimientos económicos, financieros y de impacto social.
- Aplicar, diseñar y desarrollar soluciones de ingeniería industrial en las organizaciones.
- Perfilar su profesión hacia niveles superiores de formación.

Como se puede observar, el ingeniero industrial no resulta precisamente el perfil más adecuado de cara al objeto contractual razón por la que no se accede a su inclusión en el equipo de trabajo. En cuanto a la reducción de la experiencia para el abogado, siendo este un contrato de consultoría, lo que busca la entidad contratante es precisamente unas

Scanned with CamScanner

mejores condiciones del equipo puesto que en tanto mayor formación y mayor experiencia, se puede obtener un producto intelectual de mejores calidades, por lo que no se encuentra asidero a la observación planteada, y por ende no se accede a la misma.

De acuerdo con lo anterior, no se modificará el pliego de condiciones.

Atentamente,

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
Secretaria de Infraestructura

Proyectó aspectos jurídicos: Andrés Mauricio Quiceno Arenas – Contratista DAP
Jorge Ignacio Arango – Contratista Sec. Infraestructura/Alumbrado Público

Proyectó aspectos técnicos: Edelberto Soto Jaramillo – Contratista Sec. Infraestructura/Alumbrado Público

Reviso: Lina Marcela Henao Ortiz –Subsecretaria Infraestructura

mediante la plataforma SECOP ... el cronograma del proceso y

Scanned with CamScanner